



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, con el escrito de Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro; recibido el dos de julio de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 36083. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 5º, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene al promovente revocando el domicilio designado en autos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como el nombramiento de delegados; y en su lugar, se tiene por designado nuevo domicilio y los delegados que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SREB 8